

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25065 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 412/2019 Sección: C4

NIG: 0801947120198004766

Fecha del auto de declaración. 21/05/2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Jordi Mateo Vila, con NIF núm. 40967880G y domicilio en C/Degá Bahí, núm. 21-23, 5.º, 2.ª, de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Jorge Juliá Utrera.

Dirección postal: Rambla Catalunya 13, 1.º, 1.ª, 8007 - Barcelona.

Dirección electrónica: jordijulia@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado, Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190032814-1